



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XCI

Lunes 11 de octubre de 1976

Núm. 122

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PRACTICANTE O AYUDANTE TECNICO SANITARIO

1. — Plazas vacantes y forma en que se convoca.

Existiendo vacantes en la Plantilla de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, dos plazas de Practicante o Ayudante Técnico-Sanitario, y en ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de 9 de octubre de 1974, se convoca la provisión en propiedad de dos plazas de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario mediante oposición libre.

2.—Derechos y obligaciones de los nombrados.

Su adscripción será discrecional por el órgano competente de la Corporación, dentro de la clase y especialidad a los servicios benéfico-asistenciales, sanitarios y docentes de la Escuela de A. T. S., existentes o que pudieran crearse en lo sucesivo.

Estas plazas están dotadas con el coeficiente 1,9 y pertenecientes al Grupo de Administración Especial, subgrupos de Técnicos, clase de Técnicos auxiliares, con la especialidad de Practicante o Ayudante Técnico-Sanitario, indistintamente.

3.—Solicitudes y documentación.

Quienes deseen tomar parte en esta oposición, lo solicitarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial de Palencia, debidamente reintegrada, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A la referida instancia se adjuntará Carta de pago de la Depositaria Provincial de 400 pesetas en concepto de derechos para tomar parte en esta oposición.

4.—Condiciones que deben reunir o cumplir los aspirantes:

A esta oposición podrán concurrir todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener 18 años cumplidos y no exceder de 45 en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Estar en posesión del título oficial de Practicante o de Ayudante Técnico-Sanitario, o haber satisfecho los derechos correspondientes a su expedición.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta cívica y moral.

e) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local ni serles aplicables las incompatibilidades que rigen para los funcionarios civiles del Estado.

g) Haber cumplido el Servicio Social o justificar su exención, cuando se trate de personal femenino.

Los aspirantes propuestos para el nombramiento, acreditarán las condiciones indicadas con la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.

b) Título oficial de Practicante o de Ayudante Técnico-Sanitario.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de la vecindad del opositor.

e) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de su trabajo.

f) Título o certificado de cumplimiento o exención, en su caso, del Servicio Social, para el personal femenino.

5. — Plazo de presentación de instancias y abono de tasa.

Las instancias, con las circunstancias señaladas en la base tercera y carta de pago, se presentarán dentro del plazo de TREINTA DIAS HABILES, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de esta Convocatoria en el "Boletín Oficial del Esta-

do", en el Registro General (Secretaría) de esta Diputación Provincial, durante los días hábiles y horas de diez a trece, o en cualquier otra forma de las que señalan los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

6. — Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se procederá a publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a contar del siguiente a la última publicación que se verifique. La resolución de las reclamaciones que hubiere se publicará en el referido "Boletín" y caso de no recurrirse contra la lista provisional, se considerará definitiva ésta.

7. — Tribunal: Composición y actuación.

El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: El Director Técnico del Hospital Provincial; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Profesional.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, en el plazo de quince días, desde la publicación de dicho Tribunal y los aspirantes podrán recusarles en igual plazo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Publicado el Tribunal, en la Excm. Diputación Provincial se determinará, mediante **SORTEO PUBLICO**, el orden de actuación de los opositores y el resultado del mismo se publicará en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia y tablón de anuncios y "Boletín Oficial del Estado".

En dichos "Boletines Oficiales se anunciará, con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios.

Los aspirantes propuestos para el nom-

bramiento aportarán ante la Excm. Diputación Provincial, dentro del plazo de TREINTA DIAS HABLES, a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos indicados en la base cuarta. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen dicha documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del siguiente opositor que, habiendo aprobado los ejercicios, haya obtenido la mejor calificación.

El plazo de posesión y juramento del cargo, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento, entendiéndose que el opositor nombrado para cada plaza, que no tome posesión en el plazo señalado, renuncia al empleo.

8. — Ejercicios y régimen de puntuación.

Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses, a partir de la publicación de la convocatoria y no podrán exceder de ocho meses.

Serán los siguientes:

El primero consistirá en la exposición por escrito, de dos temas de entre los veintisiete del Programa que se inserta al final de la convocatoria, con una duración máxima de dos horas.

El segundo ejercicio será práctico, cuya duración y forma fijará el Tribunal calificador.

Ambos ejercicios serán eliminatorios, puntuándose todos ellos de cero a diez puntos, considerándose eliminados los que no alcancen la puntuación de cinco. La puntuación total se obtendrá al sumar el total de puntos obtenidos asimismo en cada ejercicio. Proponiéndose por el Tribunal para el desempeño del cargo de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario a los dos aspirantes que hayan alcanzado mayor puntuación total, para cubrir las dos plazas vacantes.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a la Diputación Provincial mayor número de aspirantes que el de las dos plazas convocadas.

Los llamamientos para cada ejercicio serán únicos. La calificación de cada ejercicio se hará pública el mismo día de su celebración. Los ejercicios se practicarán en el edificio del Palacio Provincial o en el local o locales que al efecto se destinen para cada uno.

9. — Impugnaciones.

Esta convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En lo no previsto en las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Palencia 23 de agosto de 1976.—El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.—Visto Bueno: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

PROGRAMA DE OPOSICION LIBRE PARA DOS PLAZAS DE PRACTICANTE O AYUDANTE TECNICO-SANITARIO

TEMA 1.—Microorganismos. Clasificación. Características biológicas de cada uno de los cuatro grupos: Bacterias, hongos, protozoarios y virus.

TEMA 2. — Parasitología. Biología y clasificación de los principales parásitos. Tenia, equinococo, triquina, áscaris, oxiuros, acarios de la sarna, hongos productores de la tiña, insectos. Medios usuales de destrucción de los parásitos e insectos.

TEMA 3. — Composición de los alimentos. Necesidades nutritivas y calóricas del organismo según edad, sexo y trabajo.

TEMA 4. — Nociones elementales sobre síntomas. Estudio de los síntomas a observar en cada uno de los órganos y sistemas. Piel. Aparato digestivo y anejos. Corazón y vasos. Aparato respiratorio. Aparato urinario. Sistema nervioso y central. Nervios periféricos. Glándulas endocrinas. Enfermedades por carencia. Aparato locomotor. Columna vertebral y miembros. Medios e instrumentos necesarios para su exploración.

TEMA 5. — Definición de las enfermedades más comunes del corazón y de los vasos.

Endocarditis, miocarditis y pericarditis, insuficiencia y estrechez de válvulas, asistolia, angina de pecho. Arteritis, aneurisma, varices, tromboflebitis, embolia, adenitis, linfagitis, elefantiasis.

TEMA 6. — Sangre. Modificaciones del cuadro hemático. Hemorragia espontánea. Leucemias, diatesis hemorrágicas.

TEMA 7. — Enfermedades de la nutrición. Diabetes. Obesidad, gota, enfermedades carenciales.

TEMA 8. — Traumas mecánicos. Contusiones. Heridas. Traumas operatorios. Infección de las heridas. Fuentes de origen. Prevención y lucha contra la infección. Asepsia y antisepsia. Esterilización por medios físicos. Flameado. Calor seco y estufa de Poupinel. Ebullición, vapor de agua a presión. Autoclaves. Esterilización por antisépticos.

TEMA 9. — Complicaciones generales inmediatas a los traumatismos. Lipotimia. Síncope. Shock traumático.

TEMA 10. — Fracturas. Variedades. Síntomas. Primeros cuidados a un fracturado. Aparatos improvisados para fracturados. Preparación de los medios, aparatos e instrumentos que se utilizan en el tratamiento de las fracturas. Esguinces. Luxaciones.

TEMA 11. — Vacunas y sueros.

TEMA 12. — Medicamentos que actúan sobre el sistema nervioso: estimulantes. Analgésicos, sedantes, hipnóticos y antiespasmódicos. Vitaminas.

TEMA 13. — Principales tipos de regímenes alimenticios mediante la modificación de

sus componentes (agua, sales, minerales, proteínas, hidratos de carbono, grasas, vitaminas y cantidad de residuos digestivos).

TEMA 14. — Electricidad médica. Electroterapia. Diatermia. Onda corta. Roentgenoterapia. Isotopos radiactivos. Denominación de estos medios. Precauciones a tomar con los enfermos, personal técnico y aparatos durante estos tratamientos.

TEMA 15. — Traqueotomía e intubación. Preparación del instrumental y del enfermo. Vigilancia que requieren estos últimos. Alimentación de los mismos.

TEMA 16. — Síndrome de anemia aguda. Transfusión sanguínea. Diversas técnicas. Sangre conservada. Peligros y medios de evitarlos.

TEMA 17. — Asfisia por obstrucción mecánica de las vías respiratorias y por reflejo.

TEMA 18. — Traumatopnea. Auxilios inmediatos. Edema pulmonar agudo. Angina de pecho. Conducta de urgencia hasta la llegada del médico.

TEMA 19. — Nociones sobre las enfermedades transmisibles. Epidemiología. Ligera idea de las fiebres eruptivas; ídem anginas, tifoidea y paratíficas; sarna, gripe, meningitis epidémica, paperas, parálisis infantil, cólera, peste, fiebre amarilla, fiebre de Malta, fiebre recurrente, carbunco, malaria, disenteria amebiana, tripanosomiasis.

TEMA 20. — Parto normal: definición y descripción somera de sus diferentes períodos. Preparación y cuidados mínimos que requiere su asistencia.

TEMA 21. — El recién nacido a término y sano. Desarrollo anatómico, fisiológico y psíquico. Higiene general. Alimentación: alimentación materna; alimentación artificial; alimentación mixta. Destete.

TEMA 22. — El prematuro. Definición del prematuro. Causas de prematuridad y de debilidad congénita.

TEMA 23. — Enfermedades nerviosas y mentales. Los diferentes enfermos mentales. Cuidados y vigilancia. Estragos, consecuencias sociales. Lucha social contra las enfermedades nerviosas y mentales.

TEMA 24. — Urgencias psiquiátricas a nivel de A. T. S. Cuadros delirantes endógeno y exógenos más frecuentes. Comas cerebrales. Estados de mal epiléptico. Agitación psicomotriz. Histeria.

TEMA 25. — Personalidad. Concepto, historia. Tipos. Psicología comparativa. Aparato mental feudiano. Estadios de evolución. Mecanismos de defensa. Alteraciones de la personalidad.

TEMA 26. — Operaciones prohibidas por la Moral: El aborto directo. El aborto directo ante la Ley civil. Ante la Ley canónica. Ante la razón. Refutación de las objeciones de los abortistas.

TEMA 27. — Operaciones permitidas por la Moral. El aborto indirecto. Condiciones para su licitud. Fundamento doctrinal. Medios para la lucha contra el aborto.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de Depósitos Necesarios en Metálico sin Interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real-Decreto-Ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de UN MES, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararan prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Palencia 4 de octubre de 1976. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

RELACION DE PRESCRIPCION DE DEPOSITOS NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES

Fecha Constitución	NUMERO		DEPOSITANTE	EXPLICACION	Importe
	Entrada	Registro			
28 - 11 - 1950	455	319 bis	Ricardo Gómez Arraiza	Tarjeta MDCC vehículo CR.-2.437	2.000
11 - 12 - 1950	458	402	Benjamín Ordóñez Gutiérrez	Tarjeta MDCC vehículo P.-1.492	2.000
18 - 5 - 1951	205	616	Ulloa Obras de Arquitectura e Ingeniería, S. A., Madrid	Constru. línea de trans. energía eléctrica desde la Central Unión Explosivos, en Guardo, hasta presa Compuerto	542
28 - 2 - 1953	80	1149	H.ª Enrique Ramírez, S. A.	Orden Juez Saldaña 22-11-1948, N.º 260	2.000
21 - 3 - 1953	114	1169	Marcelino Sarabia Boto	Indemniz. 1 año alq. desal. Ofic. Correos Carrión	1.200
26 - 6 - 1953	237	1239	Ramón Guillén Galí	Prom. recurs. casación Sala de lo Social T/Supremo 254	500
29 - 7 - 1953	272	1270	Mariano Santamaría Alberdi	Exprop. finca n.º 53 cons. C.ª Boadilla Rco. a Valladolid	705
29 - 7 - 1953	273	1271	El mismo	Exprop. finca n.º 39 cons. C.ª Boadilla Rco. a Valladolid	714
29 - 7 - 1953	279	1277	El mismo	Exprop. fincas n.º 36 y 41 C.ª Boadilla Rco. a Valladolid	896
29 - 7 - 1953	281	1279	El mismo	Exprop. finca n.º 13 C.ª Boadilla Rco. a Valladolid	610
29 - 7 - 1953	282	1280	El mismo	Exprop. finca n.º 61 C.ª Boadilla Rco. a Valladolid	984
29 - 8 - 1953	316	1297	Mariano Herrezuelo Linares	Tarjeta MDCN camioneta Gutbrod P.-2.192	5.000
17 - 11 - 1953	450	1376	Francisco Villagrà Fernández	Tarjeta MDCN para camión M.-80.001	7.500
28 - 1 - 1954	32	1405	Repres. Tabacalera, S. A. Palencia	Orden Juez de Cervera 31-12-1940 N.º 198 causa civil	1.000
28 - 1 - 1954	36	1409	El mismo	Orden Juez de Baltanás 5-7-1928 N.º 19 causa civil	547
28 - 1 - 1954	41	1414	El mismo	Orden Juez de Frechilla 31-12-1906 N.º 2 causa criminal	641
30 - 1 - 1954	46	1417	Antonio Santos Martínez	Importe compra finca urbana en Támara de Campos	1 220
21 - 5 - 1954	139	1477	Minas de Barruelo, S. A.	Gastos de demarcación de demasia a San Blas N.º 536	675
21 - 5 - 1954	140	1478	El mismo	Gastos de demarcación de demasia a Mina Eugenia	675
22 - 5 - 1954	143	1480	Benjamín Navamuel González	Gastos en demasia a la Mina «Morena» N.º 2655 en Barruelo Ausentarse a Perú	675
16 - 7 - 1954	216	1515	Jesús Martín Marugán	Grupo 82 Palencia C.ª C. I. Burgos a Portugal por Salamanca	600
24 - 7 - 1954	234	1519	Pascual Pastor Martínez	Consig. evitación embargo por Lázaro León «PRE-SA-NE»	970
17 - 9 - 1954	316	1541	Secretario del Juzgado Municipal	Consig. en jurisd. volunt. inic. por Maximino García	810
23 - 7 - 1955	361	1759	Luis Cabeza García	Permiso militar para trasladarse a Venezuela	7.000
7 - 5 - 1956	184	1942	Fausto Pascual Fernández	Reparación C.ª C. N. 611 de Palencia a Santander K. 70/74	600
18 - 4 - 1956	216	1963	Carlos Alonso Santana	Obras C.ª C. N. 611 de Palencia a Santander K. 57/61	8.766
18 - 4 - 1956	217	1964	El mismo	TOTAL	8.390
					57.220

Comisaría de Aguas del Duero*Información pública*

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

1.º Para el núcleo de la margen derecha se proyecta una fosa séptica de planta rectangular, de 5,00 metros por 3,00 metros de lado y una profundidad de 2,00 metros, dotada de una cámara de descarga intermitente de 2,60 metros por 2,30 metros de lado y una profundidad de 1,50 metros. El agua procedente de esta cámara se conduce a un filtro de planta cuadrada, de 7,00 metros de lado y una profundidad de 2,00 metros.

El agua tratada se verterá al río Carrión en su margen derecha, a unos 200 metros aguas arriba del puente.

2.º Para el núcleo de la margen izquierda del río Carrión se proyecta una planta de depuración biológica de planta rectangular, de 9,00 metros por 5,60 metros de lado y una profundidad de 4,50 metros, dotada de los siguientes elementos: rejilla para limpieza, tubo deflector, bomba para lodos de retorno, bomba para lodos en exceso, soplante tipo Root, sistema para transporte e inyección de aire y equipo de cloración.

El agua tratada se verterá al río Carrión en su margen izquierda, a unos 300 metros aguas abajo del puente.

Ambos vertidos se harán en término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 1 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2663

Administración de Justicia

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, accidental, de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 160-76, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Antonio Marcos García, vecino de Boadilla de Rioseco, en reclamación de 778.764 pesetas de principal e intereses y costas, se ha dictado sentencia, la cual contiene los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, en funciones, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco y dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, y de la otra, como demandado, don Antonio Marcos García, vecino de Boadilla de Rioseco, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Antonio Marcos García, vecino de Boadilla de Rioseco y con ello completo pago al actor de la cantidad de seiscientos veintiocho mil pesetas de principal, gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Redondo.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe.—Teodoro de Vega. — Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, don Antonio Marcos García, vecino de Boadilla de Rioseco, expido y firmo la presente en Palencia a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

2650

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Manuel Estévez Lourenzo, mayor de edad, casado, operario, residente en Francia, Villaneuve le Rol, 26, comparecerá ante este Juzgado municipal el día dos de noviembre próximo, a las doce horas, a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas que se sigue por daños en accidente, con el núm. 859-76, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2681

PALENCIA

Cédula de citación

Domingo Fernández Baptista, domiciliado en Luxemburgo, conductor del vehículo P.-4.891, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal en término de tres días, a fin de prestar declaración como denunciado en los autos de juicio de faltas 850-76, que se siguen por daños, debiendo presentar permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2680

Juzgados comarcales

BALTANAS

Elías de la Fuente Aguilar, Oficial sustituto en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento. — **SENTENCIA.**—En Baltanás a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez comarcal de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada a este de Baltanás, habiendo visto los autos de juicio de faltas que bajo el número 72/76 se tramita en este Juzgado a instancia de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figuran como denunciados Luis Pérez Pérez, de 27 años de edad, casado, obrero, en ignorado paradero y Miguel Lobete Payo, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Paredes de Nava, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Parte dispositiva. — FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Lobete Payo a la pena de mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días y al pago de las costas y a que indemnice a Luis Pérez Pérez, en la cantidad de veintisiete mil ochocientas pesetas, por los daños sufridos en su automóvil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. José Serucha.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe.—E. de la Fuente.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Pérez Pérez, de 27 años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Pitres (Granada), en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — Elías de la Fuente Aguilar.

2609

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 163-76 se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Alvaro Da Silva Alves, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día veintitrés de octubre actual y hora de las diez y quince, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que, de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Alvaro Da Silva Alves, de 58 años, soltero, operario, hijo de Francisco y Lausinda, natural de San Mamedá Torres Vedra (Portugal) y la lesionada Aurora Do Carmo Diaz, de 53 años, soltera, empleada doméstica, hija de Juan y María, natural de Almada (Portugal), ambos en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Carrato a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2685

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 165-76 se tramitan en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil, por daños en accidente de circulación, al co-

lisionar los vehículos S.-7025-A, conducido por José Antonio González Herrero y el matrícula francesa 9844-SN-38, conducido por José Carlos Goncalves, ha mandado citar al señor Fiscal y partes, para que el día veintitrés de octubre actual y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Carlos Goncalves, de 27 años, casado, obrero, hijo de Elías y Augusta, natural de Vila Boa - Vinhais Braganza (Portugal) y Aida Goncalves, esposa del anterior, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2686

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas, reguladoras del concurso para la adquisición de carbón y leña para las dependencias municipales y Colegios Nacionales, aprobados por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de este año, se encuentran expuestos al público, por término de ocho días, en el Negociado de Asuntos Generales de la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palencia 4 de octubre de 1976.—El Secretario (ilegible).

2702

ABARCA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abarca 4 de octubre de 1976.—El Alcalde, J. Castro.

2701

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento tiene concertado un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, Madrid, por importe de 1.500.000 pesetas, amortizable en veinte años consecutivos, a partir del ejercicio de 1976, con el 8,25 por 100 de intereses, con destino al abastecimiento y saneamiento de aguas de esta localidad, para el pago de las obras mencionadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Municipales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse contra dicho acuerdo y contrato confeccionado, al efecto expuesto en el tablón de anuncios, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de Cerrato 1 de octubre de 1976.—El Alcalde, E. Barrio.

2683

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para el pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de instalación de teléfono rural en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Nogal de las Huertas 7 de octubre de 1976.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

2694

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio sobre bicicletas.

Tasa inspección de calderas y motores.

Idem entrada carruajes en domicilios particulares.

Tasas sobre tribunas y toldos.
Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Idem íd. sobre ganado estubulado.

Paredes de Nava 6 de octubre de 1976.—

El Alcalde accidental (ilegible).

2689

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y goteras.

Idem sobre tránsito de ganado.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre entrada de carruajes.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Idem sobre velocípedos.

Canon de parcelas.

Riberos de la Cueva 3 de octubre de 1976.

—El Alcalde, Bautista Pérez.

2699

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1975, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del inmueble de propiedad municipal, sito en la localidad de Villafruel, antiguo edificio que fue Casa Consistorial del extinguido Ayuntamiento de Villafruel, calificado como "bien de propios", se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Saldaña 5 de octubre de 1976. — El Alcalde-Presidente, Antonio Relea de la Hera.

2687

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión

extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1975, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del inmueble de propiedad municipal, sito en el barrio de San Martín del Obispo, y calificado como "bien de propios", una vez que ha sido desafectado del antiguo servicio público de Escuela Nacional de Niños, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Saldaña 5 de octubre de 1976. — El Alcalde-Presidente, Antonio Relea de la Hera.

2688

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en pública subasta el arriendo de unas fincas rústicas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

San Cebrián de Campos 5 de octubre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

2684

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1976, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrios municipales sobre bicicletas.

Derechos y tasas por desagüe de canalones en la vía pública.

Derechos y tasas por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos y tasas rodaje de vehículos, excepto los de motor.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Derechos y tasas por rodaje de vehículos, excepto los de motor del año 1975.

San Cebrián de Campos 2 de octubre de 1976. — El Alcalde (ilegible).

2696

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1976, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villasarracino

2695

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1976.

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1976, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Polvorosa de Valdavia.

2708

Anuncios particulares

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Palencia.—Angel María o Pilar Rojo Acitores, 1.416,40; Jesús Santos Fernández o Aurora Yarritu Merino, 765,26; Toribio de la Peña Morrondo o Isabel Martín Pérez, 718,63.

Madrid 20 de septiembre de 1976.—Departamento de Contabilidad General y Analítica.

2703